

Capacitación Febrero de 2020.

CONTROL DE ACCESO: Definimos el sistema de Control de Accesos (CA) como el conjunto de medios que asegura la protección contra intrusos y la correcta canalización y control del personal autorizado, en los lugares establecidos para acceder a la instalación.

1



2

PREVENCIÓN FRENTE AL TRAFICO DE SUSTANCIAS: Código penal Colombiano Art. 383: El que en lugar público o abierto al público y sin justificación porte escopolamina o cualquier otra sustancia semejante que sirva para colocar en estado de indefensión a las personas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses, salvo que la conducta constituya delito sancionado con pena mayor.

NORMAS DE SEGURIDAD: Las circunstancias generadoras de inseguridad pueden obedecer a múltiples causas: a) por la acción de la naturaleza, b) por la acción del hombre, c) por la combinación de ambas anteriores y d) por las fallas de los equipos o bienes creados por el hombre. Un profesional de la seguridad previene el riesgo cumpliendo con responsabilidad los Protocolos, procedimientos y consignas.

3



4

PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y OTRAS ADICCIONES: Es política de SEGURIDAD IMPERIO LTDA., fomentar el bienestar laboral, mantener un ambiente sano y seguro para todos sus empleados, contratistas y subcontratistas que permita alcanzar los más altos estándares en Seguridad y Productividad, estableciendo estrategias de prevención de problemáticas como el alcoholismo, la drogadicción, tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por sus efectos adversos en la capacidad de desempeño y que afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general.



5

ACTO Y CONDICIÓN INSEGURA: Acto inseguro es la acción u omisión del trabajador que crea un riesgo contra su seguridad y/o la de sus compañeros. Condición insegura es la situación propia en nuestro ambiente de trabajo que aumenta la posibilidad que un accidente ocurra.